



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

K.
EXP. N° 500-266/2018.-

DECRETO N°

9173

SAN SALVADOR DE JUJUY, **26 ABR. 2019**

-HF.-

VISTO:

La Resolución N° 1001-HF-2019, mediante la cual se reconocieron catorce (14) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada por el año 2017, correspondientes al señor EMANUEL MARTIN PALMIERI, CUIL N° 20-31463388-2, ex empleado contratado del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada resolución, se autorizó el pago de la licencia no usufructuada por el profesional, quien ya no mantiene relación contractual con el Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, obran en autos informes de competencia de Contaduría de la Provincia y de Dirección Provincial de Presupuesto y dictamen legal del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

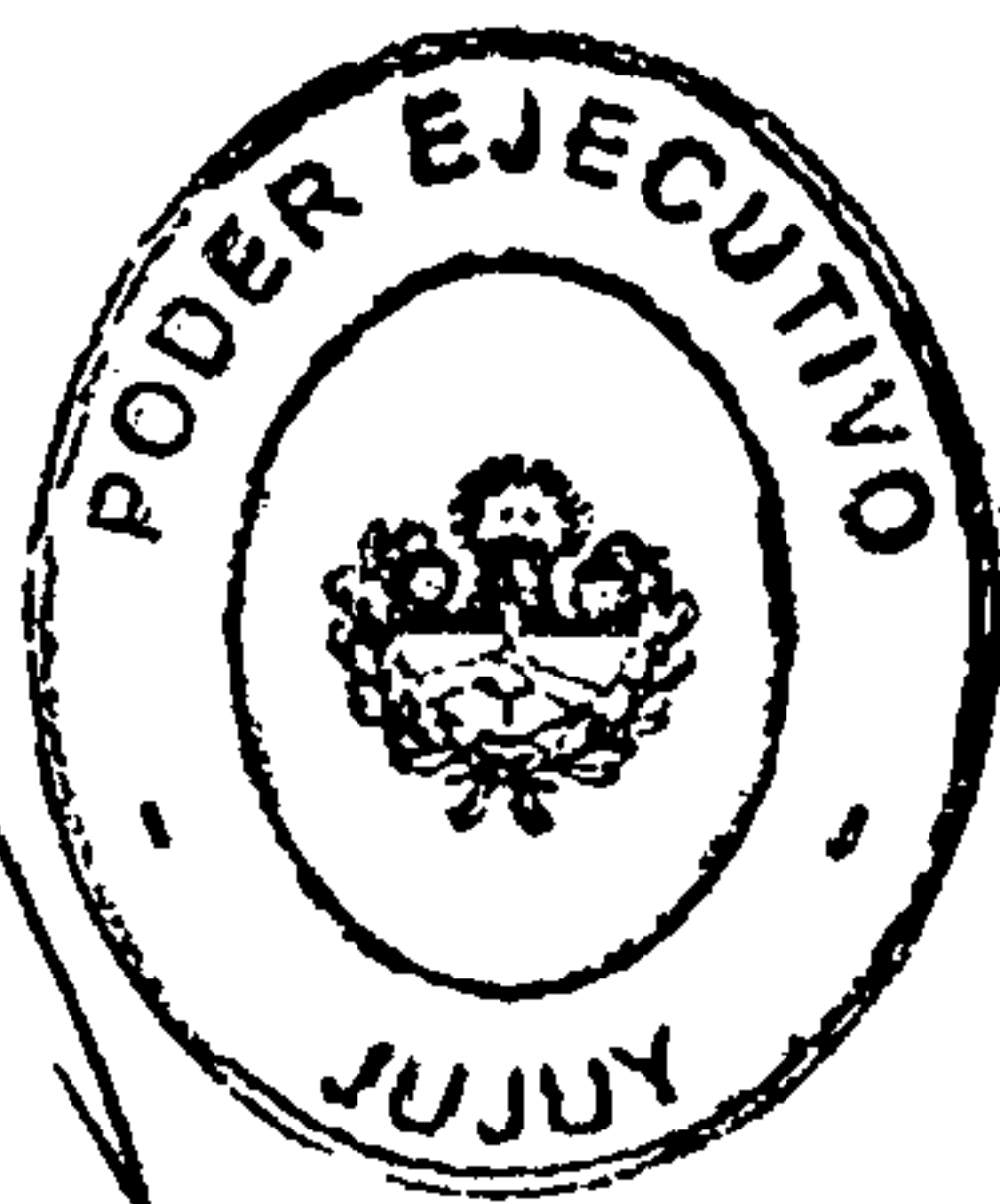
Por ello y en uso de facultades que son propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 500-266/2018, caratulado: "SOLICITA DR. EMANUEL M. PALMIERI SE ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE PROCEDA AL PAGO DE LA LICENCIA ORDINARIA NO GOZADA AL PERIODO 2017 ART. 53 Y C.C. LEY 3161", a la Partida "L" DEUDA PUBLICA 03-10-15-01-26 "Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2019- Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2°.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Tesorería de la Provincia y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR